



CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión regular
17 de diciembre, 2024
Santa Maria Joint Union High School District
2560 Skyway Drive, Santa Maria, California 93455

5:00 p.m. sesión cerrada
5:30 p.m. sesión abierta

Enlaces de YouTube solamente para VER:

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg>

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

De conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, para aquellos que requieran asistencia especial para acceder a la sala de reunión del Consejo o para acceder a los documentos escritos que se discuten en la reunión del Consejo, comuníquese con Arcy Pineda al 805-922-4573, ext. 4202 para asistencia. La notificación al menos 48 horas antes de la reunión permitirá que el Distrito haga arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a la reunión del Consejo y para proporcionar las adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios.

Los documentos proporcionados a la mayoría de la Mesa Directiva que preside con respecto a un tema de sesión abierta en esta agenda estarán disponibles para inspección pública en la Oficina del Distrito en la dirección mencionada anteriormente, durante el horario laboral normal. Además, dichos escritos y documentos se publican en el sitio web del Distrito: www.smjuhsd.org

COMENTARIO PÚBLICO:

El público puede dirigirse al Consejo de Educación sobre cualquier tema de interés que esté dentro de la jurisdicción del Consejo. Si desea dirigirse al Consejo en la reunión del 17 de diciembre, 2024, consulte las opciones de participación a continuación. Tenga en cuenta: el Consejo agradece toda participación pública en la reunión, pero no puede participar en debates ni responder específicamente durante el período de comentarios públicos (Estatuto del Consejo 9323; citando el Código Educativo § 35145.5; Código Gubernamental § 54954.3).

- A. **En persona:** las personas que deseen hablar deben completar un formulario de solicitud azul y entregárselo al secretario del Consejo. Tenga en cuenta: el tiempo límite para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos.
- B. **Por escrito:** envíe su comentario por correo electrónico SMJUHS-Dublic-Comment@smjuhsd.org antes de las 3:00 p.m. el 16 de diciembre, 2024. Incluya su nombre, información de contacto y tema. Los comentarios públicos por escrito se enviarán al Consejo antes del inicio de la reunión del Consejo para su revisión, pero no se leerán públicamente en la reunión.

AGENDA

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada al orden

II. COMENTARIOS PÚBLICOS DE LA SESIÓN CERRADA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

III. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: el Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

A. Conferencia con el asesor jurídico sobre litigios previstos - Exposición significativa a litigios de conformidad con la Sección 54956.9(d)(2) del Código Gubernamental: Dos asuntos.

B. Evaluación de desempeño de empleado público – Código Gubernamental §54957, subd. (b)(1) Título: Superintendente

IV. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden/saludo a la bandera

V. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA

VI. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Consulte la página 1 de esta agenda para obtener instrucciones sobre cómo enviar comentarios públicos.

VII. REUNIÓN ANUAL ORGANIZATIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A. Juramento de los miembros del Consejo elegidos en noviembre, 2024

El Estatuto del Consejo 9224 de Santa Maria Joint Union High School District establece que, antes de asumir las obligaciones de su cargo, todos los Miembros de la Mesa que preside tomarán el juramento o la confirmación exigidos por la ley. (Constitución de California, Artículo 20, Sección 3; Código Gubernamental 1360)

El juramento puede ser administrado y certificado por un miembro del Consejo, secretario o secretario asistente del Consejo, Superintendente, Superintendente Adjunto o Asistente, Director o Superintendente de Escuelas del Condado o cualquier otra persona autorizada en el Código de Educación 60, y que el juramento ejecutado se presentará ante el Secretario del Condado. (Código Gubernamental 1363)

El Juramento de Cargo será administrado a los miembros del Consejo elegidos para el cargo el 5 de noviembre, 2024: Sra. Alma Hernández y Dra. Tammie Castillo-Shiffer.

B. Elección de Presidente

Como se describe en el Estatuto del Consejo 9100, el Consejo elegirá un presidente entre sus miembros durante una sesión abierta de su reunión anual organizativa.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación elija un Presidente de entre sus miembros para el nuevo mandato.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

- Sr. Aguilar _____
- Sr. Baskett _____
- Sra. Hernandez _____
- Sra. Serrano _____
- Dra. Castillo-Shiffer _____

C. Entregar la reunión al nuevo Presidente electo

D. Elección del Oficinista

Como se describe en el Estatuto del Consejo 9100, el Consejo elegirá un Oficinista entre sus miembros durante una sesión abierta de su reunión anual organizativa.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación elija un Oficinista de entre sus miembros para el nuevo mandato.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
Sr. Baskett _____
Sra. Hernandez _____
Sra. Serrano _____
Dra. Castillo-Shiffer _____

E. Aprobación del Secretario del Consejo de Educación

Como se describe en el Estatuto del Consejo 9100, el Consejo nombrará al Superintendente como secretario del Consejo durante una sesión abierta de su reunión anual organizativa.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación nombre a Antonio García como Secretario del Consejo de Educación.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
Sr. Baskett _____
Sra. Hernandez _____
Sra. Serrano _____
Dra. Castillo-Shiffer _____

F. Representante del Consejo Escolar ante el Comité del Condado de Santa Bárbara para la Organización del Distrito Escolar

El Consejo de Educación debe designar a un representante para elegir a los miembros del Comité del Condado de Santa Bárbara para la Organización del Distrito Escolar (“Comité del Condado”). La Sección 35023 del Código de Educación específica que el representante debe ser miembro de la mesa directiva que preside y debe ser seleccionado en la reunión anual organizativa.

La única función del representante del consejo es nominar y elegir a los once miembros del Comité del Condado de Santa Barbara para la Organización del Distrito Escolar.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación elija un representante para el Comité del Condado SB sobre Organización del Distrito Escolar.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar	_____
Sr. Baskett	_____
Sra. Hernandez	_____
Sra. Serrano	_____
Dra. Castillo-Shiffer	_____

G. Selección de fechas de reunión y hora y lugar para 2025

Con el fin de facilitar los requisitos de nómina y otros plazos de presentación de informes, la administración recomienda que el Consejo se reúna cada mes en las fechas que se indican a continuación.

Las reuniones se llevarán a cabo a las 5:15 p.m. (sesión cerrada) y 6:30 p.m. (sesión abierta) en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito.

21 de enero, 2025*	13 de mayo, 2025	5 de agosto, 2025*
11 de febrero, 2025	10 de junio, 2025	9 de septiembre, 2025
11 de marzo, 2025	13 de junio, 2025*	14 de octubre, 2025
8 de abril, 2025	15 de julio, 2025*	4 de noviembre, 2025*
		9 de diciembre, 2025

* *No es el segundo martes del mes*

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe las fechas y horarios propuestos para las reuniones del Consejo de Educación para 2025.

Moción _____

Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar	_____
Sr. Baskett	_____
Sra. Hernandez	_____
Sra. Serrano	_____
Dra. Castillo-Shiffer	_____

VIII. REPORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

IX. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. NEGOCIOS

1. Delegación de poderes y deberes de la Mesa Directiva que preside – Resolución Número 12-2024-2025

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

La Sección 35161 del Código Educativo otorga al Consejo de Educación la autoridad de delegar varios poderes y deberes a los empleados del distrito para que actúen en su nombre. Es necesario actualizar anualmente esas resoluciones y firmas autorizadas, además de los cambios periódicos del personal.

Aprobación de la Resolución Número 12-2024-2025 y la Presentación de Formularios de Firma Autorizados, designan a varios miembros del personal para actuar en nombre del Consejo de Educación con limitaciones y restricciones específicas.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 12-2024-2025 Delegando Poderes y Deberes Específicos del Consejo de Educación y la presentación de formularios de Firma Autorizada y notificar al Superintendente de Escuelas del Condado como corresponde.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Sr. Aguilar _____
Sr. Baskett _____
Sra. Hernandez _____
Sra. Serrano _____
Dra. Castillo-Shiffer _____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 12-2024-2025

DELEGACIÓN DE PODEROS Y DEBERES DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE

CONSIDERANDO QUE, la Sección 35161 del Código Educativo establece que “la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar puede ejecutar los poderes delegados por la ley a ella o al distrito del cual es la mesa directiva que preside y deberá ejecutar cualquier deber impuesto por la ley o al distrito del cual es la mesa directiva que preside...”, y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 35161 del Código Educativo además establece que la mesa directiva que preside “puede delegar a un oficial o empleado del distrito cualquiera de esos poderes

o deberes. La mesa directiva que preside, sin embargo, conserva la responsabilidad final sobre el desempeño de aquellos poderes o deberes así delegados”, y

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside de Santa Maria Joint Union High School reconoce que, aunque la autoridad provista en la Sección 35161 del Código Educativo autoriza al Consejo a delegar cualquiera de sus poderes y deberes, la Mesa Directiva que preside retiene la responsabilidad final sobre el desempeño de esos poderes o deberes.

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva que preside reconoce además que cuando otras disposiciones del código educativo autorizan una delegación de autoridad para un propósito específico, pero imponen restricciones a dicha autoridad delegada, deben observarse estas restricciones.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, de acuerdo con la autoridad provista en el Código Educativo 35161, la Mesa Directiva que preside de Santa Maria Joint Union High School por la presente delega a los siguientes funcionarios o empleados del distrito, la autoridad para actuar en su representación de los deberes y poderes otorgados al Consejo por ley, como se indica a continuación y sujeto a las siguientes limitaciones y restricciones:

- Antonio Garcia, Superintendente del Distrito
 - Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra, contratos y procesar órdenes de cambio para ofertas y contratos. Designado como representante del distrito con el Estado de California - Consejo de Asignación Estatal/Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.
- Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos
 - Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra, contratos y procesar órdenes de cambio para ofertas y contratos. Designado como representante del distrito con el Estado de California - Consejo de Asignación Estatal/Oficina de Construcción de Escuelas Públicas.
- Michelle Coffin, Directora de Servicios Fiscales
 - Poder o deber delegado: capacidad de realizar revisiones presupuestarias de gastos y o transferencias de dinero efectivo entre fondos, aprobar salarios fijos, garantías comerciales, órdenes de compra y contratos.
- Maria Malkin, Gerente Fiscal II
 - Poder o deber delegado: capacidad de realizar transferencias de dinero efectivo, aprobar salarios fijos y garantías comerciales.
- Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar contratos.
- Cesar Lugo, Director de Mantenimiento, Operaciones y Transporte
 - Poder o deber delegado: Capacidad para aprobar contratos.
- Gary Wuitschick, Director de Instalaciones y Servicios Logísticos
 - Poder o deber delegado: capacidad para aprobar ordenes de compras y contratos.

APROBADO Y ADOPTADO este día 17 de diciembre, 2024 por la siguiente votación:

- SÍ:
- NO:
- AUSENTE:
- ABSTENIDO:

 Presidente/Oficinista/Secretario del Consejo de Educación
 Santa Maria Joint Union High School District

X. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y actuar por separado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

- Sr. Aguilar _____
- Sr. Baskett _____
- Sra. Hernandez _____
- Sra. Serrano _____
- Dra. Castillo-Shiffer _____

A. Aprobación de contratos

Empresa/vendedor	Descripción de servicios	Cantidad/fondos	Persona de referencia
"Just Breathe" Social Emotional Learning & Wellness Consulting, LLC	Sesiones de aprendizaje profesional sobre atención plena en el salón de clases para personal certificado a partir del 13 de enero, 2025.	\$4,000/ LCAP 4.1	Krista Herrera
Bunch Consulting, LLC	Proporcionar servicios de consultoría de desarrollo profesional en el área de Desarrollo del Idioma Inglés el 13 de enero, 2025.	\$7,674.20/ LCAP 4.1	Krista Herrera
Erika Isham	Proporcionar desarrollo profesional en las áreas de prácticas informadas de trauma en el salón de clases	\$1,500/ LCAP 4.1	Krista Herrera

REUNIÓN REGULAR 17 de diciembre, 2024
--

	del 13 de enero al 14 de enero, 2025.		
Perry Weather, Inc.	Acuerdo de tres años para los servicios de vigilancia meteorológica que nos permitirá cumplir con (Sección Central de Atletismo) AB-1653 para implementar y planificar los datos críticos basados en el clima para mitigar el riesgo de enfermedades por calor debido al clima para febrero, 2025.	\$8,550/ Fondo General de Atletismo	Krista Herrera

B. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/fondos
PO25-00855	Sierra School Equipment	\$178,876.35	Administración a los escritorios de arte del salón de clases / Fondo 40

C. Autorización para aprovechar del Distrito Escolar Unido de Arvin para muebles escolar, muebles de oficina y suministros en todo el distrito para el término del contrato hasta el 16 de octubre, 2025.

La Sección 20118 del Código de Contratos Públicos (PCC) proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipos, comúnmente conocida como “aprovechar”, por la cual, no obstante, lo dispuesto en las Secciones 20111 y 20112 del PCC, la mesa directiva que preside de cualquier distrito escolar sin anunciar licitaciones, y si la mesa directiva ha determinado que es lo mejor para el distrito, puede autorizar la compra de dichos suministros, muebles y equipos.

El Distrito Escolar Unido de Arvin ha adjudicado su oferta de mobiliario a Sierra School Equipment – licitación para aprovechar #2023-24-012, hasta el 16 de octubre, 2025. El distrito recomienda que el consejo encuentre y determine que es en el mejor interés del distrito autorizar la compra de muebles y accesorios bajo los mismos términos y condiciones. Con la aprobación del Consejo el distrito puede “aprovechar” su oferta de conformidad con las disposiciones de PCC20118.

XI. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO PARA 2025

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión regular del Consejo de Educación se llevará a cabo el 21 de enero, 2025. La sesión cerrada comenzará a las 5:15 p.m. y la sesión abierta comenzará a las 6:30pm. La reunión se celebrará en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito. En la página 1 de la agenda encontrará enlaces solamente para ver la transmisión en vivo.

Reuniones regulares del consejo para 2025 (*pendiente de aprobación el 17 de diciembre, 2025*):

21 de enero, 2025*	13 de mayo, 2025	5 de agosto, 2025*
11 de febrero, 2025	10 de junio, 2025	9 de septiembre, 2025
11 de marzo, 2025	13 de junio, 2025*	14 de octubre, 2025
8 de abril, 2025	15 de julio, 2025*	4 de noviembre, 2025*
		9 de diciembre, 2025

**No es el segundo martes del mes*

XII. CLAUSURA
